

DECRETO-LEY N° 7242

Declarando vacante la Cartera de Relaciones Exteriores por la separación voluntaria del señor Rafael Larco Herrera de la Junta Nacional de Gobierno.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Vista la nota de 21 del presente del señor don Rafael Larco Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores, reiterando su renuncia y expresando que es irrevocable; y

Considerando:

Que ya la Junta se pronunció en el sentido de la improcedencia de la causal de fuerza mayor invocada y resolvió que por tal razón, no cabe aceptar esa renuncia;

Que sin embargo, el señor don Rafael Larco Herrera insiste en retirarse de la Junta, no obstante haber hecho pública declaración de que no puede legalmente aceptar las solicitudes electorales que se le han hecho;

Que en este estado, y no pudiendo la Junta impedir la separación voluntaria del señor Larco;

Resuelve:

Declarar vacante la Cartera de Relaciones Exteriores por la separación voluntaria del señor don Rafael Larco Herrera de la Junta Nacional de Gobierno.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto. — J. F. Tamayo. — Emilio L. Gómez de La Torre. — U. Reátegui.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Tamayo.